



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso a Despacho del señor Juez la presente demanda, informándole que la curadora designada del demandado César Ricardo Jaimes Caballero, dra. Claudia Constanza Cardona Gutiérrez, allegó memorial aportando certificaciones y autos con los que comunica que funge como curador ad litem, en más de 5 procesos.

Manizales, febrero 16 de 2023,

**JAIME ANDRES GIRALDO MURILLO
SECRETARIO**

**Rad. 170014003009-2022-00190-00
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, Caldas, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, dentro de este proceso Verbal Sumario de Responsabilidad Civil Extracontractual, promovido por la sociedad Multiservicios Pina S.A.S. contra Juan Carlos Marín Monsalve y César Ricardo Jaimes Caballero y atendiendo a que se encuentran reunidos los presupuestos previstos en el numeral 5 del artículo 48 del C.G. del P., se procede al relevo de la Doctora Claudia Constanza Cardona Gutiérrez como apoderada de oficio del señor César Ricardo Jaimes Caballero, y en su lugar se designa a la Dra. Laura Stephania Marroquin Atehortúa, quien ejerce la profesión de abogada de forma habitual en Manizales y se localiza en el correo electrónico laura.s.marroquin@hotmail.com, a quien se le comunicará la designación mediante oficio, conforme a la Ley y se le realizarán las advertencias legales correspondientes.

Por la secretaria, líbrese el oficio correspondiente y procédase a notificar conforme a lo reglado en los artículos 103 y 111 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
JUEZ**